

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PARA EL 2023, LÍNEA 2, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30/12/2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 3 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 09/07/2020), se ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas y en atención a los criterios de valoración contemplados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la **Línea 2: Subvenciones dirigidas a proyectos integrales para la promoción de la salud, detección precoz, mejora de la atención y reducción de las desigualdades en salud de personas especialmente vulnerables y que pertenezcan a grupos con determinadas enfermedades transmisibles**, de la citada Orden de 3 de julio de 2019, se ha emitido informe de evaluación.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 se formula la siguiente

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: En el Anexo adjunto figura:

1º.- La relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- La relación, por orden de puntuación, de las entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

3º.- La relación de solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no obtienen puntuación suficiente para ser beneficiarias o suplentes.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 17 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019, se concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta en la web de la Consejería de Salud y Consumo, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Código Seguro de Verificación: VH5DP768MKFN2FG6WDEXSBVSETCJ8M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	31/08/2023
	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE		
ID. FIRMA	VH5DP768MKFN2FG6WDEXSBVSETCJ8M	PÁGINA	1/7
			



- b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.
- c) *De acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de 24 de mayo de 2023, de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones (BOJA nº 102 de 31 de mayo de 2023), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, el Formulario-Anexo III estará destinado a facilitar la presentación de la nueva previsión de ingresos y gastos a que dará lugar el proyecto reformulado.*
- d) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:
1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
 2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

TERCERO: Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de dicha **Línea 2**, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

CUARTO: El Formulario-Anexo II, y en su caso, el Formulario-Anexo-III y la documentación adjunta podrán presentarse en el medio indicado en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019).

QUINTO: La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puede incurrir.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Sevilla, a 30 de agosto 2023

El Jefe del Servicio de Salud Pública

Vº Bº
DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: D. Ramón F. Santos Luque

Fdo.: Dña. Regina Serrano Ferrero

Código Seguro de Verificación:VH5DP768MKN2FG6WDEXSBVSETCJ8M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	31/08/2023
	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE		
ID. FIRMA	VH5DP768MKN2FG6WDEXSBVSETCJ8M	PÁGINA	2/7



ANEXO


LISTADO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES CLASIFICADAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe Solicitado	Ponderación Total	Cuantía Asignada
FXFSU200202313044	SEVILLA	OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR	R4100259C	ATENCIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DE MUJERES EN CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN Y/O VICTIMAS DE TRATA	10.364,40 €	9.000,00 €	73,00	6.300,00 €
FXFSU200202314059	SEVILLA	MÉDICOS DEL MUNDO	G79408852	MEJORA DE LA SALUD DE LA PERSONAS SIN HOGAR EN SEVILLA	9.000,00 €	9.000,00 €	71,00	6.300,00 €
FXFSU200202312936	SEVILLA	ADHARA ASOCIACIÓN VIH/SIDA	G91418723	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A PERSONAS TRABAJADORAS DEL SEXO PARA LA PROTECCIÓN DE SU SALUD -SIAPTS-	9.946,20 €	9.000,00 €	70,00	5.850,00 €
FXFSU200202314916	SEVILLA	FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID	G84392810	OPERACIÓN BOLA DE NIEVE PARA LA ATENCIÓN A LA SALUD DE MUJERES EN PROSTITUCIÓN	13.250,00 €	8.999,86 €	70,00	5.849,91 €
FXFSU200202315490	SEVILLA	ASOCIACIÓN NAZARENA DE TERAPIA DE APOYO REHABILITACIÓN E INSERCIÓN SOCIAL	G41208653	SI ES POSIBLE: PREVENCIÓN DE VIH Y OTRAS ITS A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DEL DAÑO EN POBLACIÓN CON ADICCIÓN Y EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO	9.643,24 €	9.000,00 €	70,00	5.850,00 €

Código Seguro de Verificación:VH5DP768MKFN2FG6WDEXSBVSETCJ8M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE	FECHA	31/08/2023
ID. FIRMA	VH5DP768MKFN2FG6WDEXSBVSETCJ8M	PÁGINA	3/7






FXFSU200202316489	SEVILLA	FUNDACIÓN TRIÁNGULO	G81393548	s23118 - SEVILLA: PREVENCIÓN DEL VIH/ITS, DIAG. PRECOZ DEL VIH, REDUCCIÓN DEL ESTIGMA EN GBHSH Y OTRAS POBLACIONES, Y SERVICIO DE INFORMACIÓN PrEP Y CHEMSEX	7.916,00 €	7.000,00 €	70,00	4.550,00 €
FXFSU200202316468	SEVILLA	ASSOCIACIO STOP SIDA	G59447201	CUIDÁNDONOS: PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL, LA PREVENCIÓN, EL DIAGNÓSTICO PRECOZ, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LOS RECURSOS DE LA POBLACIÓN LGTBI+ MÁS VULNERABLE DE SEVILLA	9.402,00 €	9.000,00 €	70,00	5.850,00 €
FXFSU200202312725	SEVILLA	ADHARA ASOCIACIÓN VIH/SIDA	G91418723	DETECCIÓN PRECOZ DE LAS INFECCIONES POR VIH Y SÍFILIS EN EL CENTRO COMUNITARIO ADHARA	13.567,27 €	9.000,00 €	69,00	4.726,41 € (*)

(*) A LA ENTIDAD QUE FIGURA EN ÚLTIMO LUGAR, POR AGOTAMIENTO DEL CRÉDITO, SE LE ASIGNA EL RESTO DEL CRÉDITO DISPONIBLE.

Código Seguro de Verificación:VH5DP768MKFN2FG6WDEXSBVSETCJ8M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE	FECHA	31/08/2023
ID. FIRMA	VH5DP768MKFN2FG6WDEXSBVSETCJ8M	PÁGINA	4/7





LISTADO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTE

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS PARA EL SUPUESTO DE QUE ACABARAN RESULTANDO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicita- do	Pondera- ción total	Cuantía Asignada
FXFSU200202316375	SEVILLA	ASOCIACIÓN NAZARENA DE TERAPIA DE APOYO REHABILITACIÓN E INSERCIÓN SOCIAL	G41208653	LA VOZ DE LA SALUD: PROYECTO DE RADIO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN SIN HOGARISMO Y EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ENCUENTRO Y ACOGIDA DE ANTARIS.	9.505,16 €	9.000,00 €	68,00	5.850,00 €
FXFSU200202312730	SEVILLA	ADHARA ASOCIACIÓN VIH/SIDA	G91418723	PREVENCIÓN POSITIVA 2.0	9.825,81 €	9.000,00 €	67,00	5.850,00 €
FXFSU200202313105	SEVILLA	ASOCIACIÓN DE SAN PABLO DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE	G41559188	PREVENCIÓN Y FORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN PRECOZ DEL VIH Y OTRAS ITS EN MUJERES Y HOMBRES PRIVADAS/OS DE LIBERTAD Y SEMI LIBERTAD	9.387,20 €	8.908,45 €	67,00	5.790,49 €
FXFSU200202316286	SEVILLA	ASOCIACIÓN NACIONAL AFAR	G41237561	ACOGIMIENTO TEMPORAL Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA REHABILITACIÓN E INCORPORACIÓN SOCIAL DE PERSONAS SIN HOGAR, TRAS SU CONVALECENCIA Y TRAS ALTA HOSPITALARIA	245.644,46 €	9.000,00 €	66,00	5.850,00 €

Código Seguro de Verificación: VH5DP768MKFN2FG6WDEXSBVSETCJ8M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE	FECHA	31/08/2023
ID. FIRMA	VH5DP768MKFN2FG6WDEXSBVSETCJ8M	PÁGINA	5/7





FXFSU200202315831	SEVILLA	ASOCIACIÓN SEVILLA DIVERSIDAD LGTB	G90261744	¿PROYECTO EN TODAS PARTES¿ (PREVENCIÓN, FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DIAGNÓSTICO PRECOZ DE LA INFECCIÓN DEL VIH/SIDA Y LAS ITS EN EL COLECTIVO L.G.-T.B. (LESBIANAS, GAYS, TRANSEXUALES Y BISEXUALES) SEVILLANO	10.012,85 €	9.000,00 €	59,00	4.950,00 €
FXFSU200202314346	SEVILLA	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT	G11278066	RE-CONSTRUYENDO: EMPODERAMIENTO PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN EN LA PROVINCIA DE SEVILLA	8.986,25 €	8.986,25 €	59,00	4.942,44 €
FXFSU200202313080	SEVILLA	ASOCIACIÓN DESAL	G41289562	PREVENCIÓN DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL ENTRE JÓVENES DE ZONA DE EXCLUSIÓN SOCIAL	8.570,00 €	8.370,00 €	57,00	4.603,50 €
FXFSU200202314580	SEVILLA	ASOCIACIÓN TARAJAL	G41300344	RESPONSABILIZADO(NOS):PREVENCIÓN DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL	6.282,36 €	5.968,25 €	56,00	3.282,54 €
FXFSU200202316665	SEVILLA	FUNDACIÓN ODONTOLOGIA SOCIAL LUIS SEIQUER	G91817924	MEJORA DE LA SALUD ORAL, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE LESIONES ORALES EN PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL O EN RIESGO GRAVE DE ESTARLO.	9.000,00 €	8.500,00 €	54,00	4.478,17 €
FXFSU200202313746	SEVILLA	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	R4100451F	PROYECTO FARMARITOS 2, ATENCIÓN FARMACÉUTICA A PACIENTES DE LA BARRIADA TRES BARRIOS USUARIOS DE CÁRITAS	13.956,34 €	8.956,34 €	52,00	3.099,98 €
FXFSU200202316740	SEVILLA	ASOCIACIÓN VÍCTIMAS ABUSOS SEXUALES EN LA INFANCIA_AVASIS	G90408071	CAMINANDO JUNTOS. PROYECTO DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDO A PERSONAS ADULTAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE SUPERVIVIENTES DE ABUSO SEXUAL INFANTIL	6.199,95 €	6.199,95 €	52,00	4.250,00 €

Código Seguro de Verificación:VH5DP768MKFN2FG6WDEXSBVSETCJ8M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE	FECHA	31/08/2023
ID. FIRMA	VH5DP768MKFN2FG6WDEXSBVSETCJ8M	PÁGINA	6/7





LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Causa
FXFSU200202314647	SEVILLA	ASOCIACIÓN ECIJANA DE DROGODEPENDENCIAS Y SIDA SOMBRA Y LUZ	G41639287	PROYECTO EDUCA Y ACOMPAÑA ANTE LA INFECCIÓN DE VIH Y OTRAS ITS	DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202313903	SEVILLA	ACATIM_ASOCIACIÓN CULTURAL DE AYUDA AL TOXICÓMANO DE ISLA MAYOR	G41637414	"PREVENCIÓN DE VIH EN ADOLESCENTES Y JÓVENES DE ISLA MAYOR".	DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50

Código Seguro de Verificación:VH5DP768MKFN2FG6WDEXSBVSETCJ8M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE	FECHA	31/08/2023
ID. FIRMA	VH5DP768MKFN2FG6WDEXSBVSETCJ8M	PÁGINA	7/7

